

La Reforma Inevitable de las Pensiones

La salud de los sistemas de pensiones debe medirse por su capacidad para *garantizar* el poder adquisitivo de los pensionistas durante toda la duración de su jubilación. En España, la Reforma de 2011, la actualización de las pensiones de 2012, la propuesta sobre el factor de sostenibilidad, y la reciente propuesta de techos y suelos del gobierno van, todas ellas, en la misma dirección: o reducen el poder adquisitivo de las pensiones, o dan al gobierno la posibilidad legal de hacerlo siempre que lo considere oportuno.

Ante esta realidad innegable, el Gobierno, todos los partidos del arco parlamentario confabulados en el Pacto de Toledo, las centrales sindicales, las organizaciones empresariales y el sector asegurador insisten en que el sistema de pensiones español "goza de buena salud" y, como mucho, reconocen que está atravesando problemas financieros coyunturales, que se resolverán por sí solos en cuanto la economía española se recupere.

Frente a esta defensa numantina del actual sistema, los investigadores académicos que han simulado el futuro de las pensiones españolas coinciden, de forma unánime y con independencia de la metodología utilizada, en avisar que la demografía española ha hecho que las pensiones españolas sean insostenibles. Anuncian que los déficits financieros del sistema actualmente vigenteson estructurales. Demuestran que ningún portento de crecimiento, ni de inmigración va a ser capaz de resolverlos. Y coinciden en que el sistema actual es incapaz de garantizar pensiones de una cuantía suficiente, cifrada por la OCDE en un 60 por ciento del último salario.

Las pensiones españolas se han vuelto insostenibles por varias razones: porque el crecimiento económico de los últimos treinta años y el aumento de la educación de la sociedad española han hecho que las cuantías de las pensiones que entran en el sistema superen ampliamente en términos reales a las que salen; porque, afortunadamente, el aumento de la esperanza de vida ha multiplicado el coste de las pensiones; y porque el descenso de la natalidad, el final de la inmigración y la coyuntura adversa han hecho que disminuyan los ingresos del sistema.

Ante esta situación, la defensa de las bondades del sistema actual, a capa y espada y contra toda razón, además de irresponsable, es indignante porque perjudica gravemente a los pensionistas, que son el grupo que tiene menos capacidad de reacción. La alternativa responsable y solidaria es aceptar el argumento de los técnicos, reconocer que el sistema actual está superado para siempre, plantearnos la necesidad de emprender su reforma fundamental y empezar a discutir los principios que deberían guiar el diseño de este nuevo sistema.

Entre esos principios podrían estar los siguientes: separación completa de la solidaridad y de la contributividad del sistema. Las pensiones mínimas deberían ser únicas y no contributivas, y deberían adjudicarse siguiendo criterios de necesidad y suficiencia y financiarse con cargo a los presupuestos generales del estado.

La parte contributiva del sistema debería ser completamente obligatoria y universal con un régimen único sin variantes ni excepciones. Este régimen único debería

organizarse con un sistema de reparto con cuentas nocionales ---que resumen en un solo número el historial contributivo de cada persona--- y debería complementarse con un sistema de capitalización obligatorio gestionado desde el sector público para reducir al máximo sus costes.

Los tipos de cotización al sistema de reparto deberían ser mucho menores que los actuales ---quizás del 15 por ciento--- y deberían estar destopados. En cambio, las pensiones de esta parte del sistema deberían estar topadas. La edad para empezar a cobrar la pensión debería ser completamente voluntaria y la pensión debería ser actuarialmente sostenible y calcularse según el momento de la jubilación y la esperanza de vida del grupo de edad del beneficiario.

El resto del ahorro para la jubilación ---entre un 5 y un 10 por ciento del salario--- debería acumularse en un sistema de planes personales capitalizados intermediados por el sector público y gestionados por el sector privado. Naturalmente la única restricción de esta parte del sistema sería la de la edad mínima para el rescate de los planes.

Puede que esta propuesta, que no es más que una adaptación del sistema de pensiones sueco, parezca un sueño. La alternativa es aceptar la pesadilla que nos proponen el Gobierno y el Pacto de Toledo, todos a una (701 palabras).

Madrid, a 9 de septiembre de 2013

© Javier Díaz-Giménez

Profesor de Economía del IESE.